



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

ACTIVIDAD 4 "CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO"

CONVENIO N° 01/2025

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° 02/2025 "SERVICIO DE JARDINERÍA PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO"

EL CONGRESO DE LA NACIÓN, representado por su presidente, el SENADOR BASILIO GUSTAVO NUÑEZ con C.I. N° 1.189.251, como la CONTRATANTE, por la otra, Wilson Damián Ocampos Escobar – Jardín de Domingo, con RUC N° 3405657-2, como la CONTRATISTA; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo N° 67 de la Ley N° 7021/2022, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato Abierto N° 02/2025, suscrito en fecha 13 de junio de 2025, para el "CONTRATO SERVICIO DE JARDINERÍA PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" y proceden a modificar la cláusula 5° que queda redactada de la siguiente manera:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)
1	Mantenimiento y Limpieza de jardín interior y exterior, plantas y, según especificaciones técnicas. (Mano de Obra)	Mes	Evento	1	3.330.000
2	Reposición de planta para interior (Hiedra Potos)	Unidad	Evento	1	135.000
3	Reposición de planta para interior (Aralia elegantísima)	Unidad	Evento	1	63.000
4	Reposición de planta para interior (Palmera chamaedorea)	Unidad	Evento	1	108.000
5	Reposición de planta para interior (Yuca)	Unidad	Evento	1	99.000
6	Reposición de planta para interior (Flor Anturio)	Unidad	Evento	1	54.000
7	Reposición de planta interior (Coco Fenix)	Unidad	Evento	1	150.000
8	Reposición de planta para exterior (Cheflera)	Unidad	Evento	1	75.000
9	Reposición de planta para exterior (Plumerito Tricolor)	Unidad	Evento	1	60.000
10	Reposición de planta para exterior (Iris Brasillero)	Unidad	Evento	1	48.000
11	Reposición de planta para exterior (San Serbiera)	Unidad	Evento	1	17.100
12	Reposición de planta para exterior (Espada de San Jorge)	Unidad	Evento	1	18.000
13	Reposición planta exterior (Pino rastrero)	Unidad	Evento	1	54.000
14	Reposición planta exterior (Planta calita)	Unidad	Evento	1	15.000
15	Reposición de planta exterior (Santa Rita Enana)	Unidad	Evento	1	45.000
16	Reposición de planta exterior (Flor de Dura)	Unidad	Evento	1	42.000
17	Reposición de planta exterior (Cica Revoluta)	Unidad	Evento	1	360.000
18	Reposición de planta exterior (Azalea)	Unidad	Evento	1	63.000

[Handwritten signature]



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

ACTIVIDAD 4 "CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO"

19	Reposición de planta exterior (Liriope)	Unidad	Evento	1	27.000
20	Reposición de planta para exterior (Lazo de amor)	Unidad	Evento	1	15.000
21	Reposición de Plantines de Temporada (por docena)	Unidad	Evento	1	27.000
22	Reposición de Panes de Césped (por metro cuadrado)	Unidad	Evento	1	27.000
23	Reposición de piedra cascada por unidad	Unidad	Evento	1	63.900
24	Reposición de piedras tipo extra marrón, bolsa de 30 kg.	Unidad	Evento	1	39.000
25	Reposición de piedras tipo extra blanco, bolsa de 30 kg.	Unidad	Evento	1	48.000
26	Reposición de mantillos, bolsa de 5 kg.	Unidad	Evento	1	18.000
27	Reposición de corteza para relleno y terminación, bolsa de 5 kg.	Unidad	Evento	1	69.000
28	Reposición de abono orgánico, bolsa de 10 kg.	Unidad	Evento	1	15.600
29	Reposición de planteras tipo cerámico, circulares con su base posaplantera.	Unidad	Evento	1	78.000
30	Reposición de planteras tipo cerámico, cuadradas con su base posaplantera.	Unidad	Evento	1	78.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes cuarenta millones (G. 40.000.000)** y el monto máximo es de **guaraníes ochenta millones (G. 80.000.000)**. Distribuidos de la siguiente manera un monto máximo de **guaraníes sesenta millones (G. 60.000.000)** para el Ejercicio Fiscal 2025 y un monto máximo de **guaraníes veinte millones (G. 20.000.000)** para el Ejercicio 2026, sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

5.1 El Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el presente Contrato.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los **10** días del mes de **DICIEMBRE** del 2025.

SENADOR BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ
CONTRATANTE

WILSON DAMIÁN OCAMPOS ESCOBAR

W. Wilson D. Campos

RUC: 3.405.657-2
Reg. CO-433